REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 93-2-1-1-0001771

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 2 de Julio de 1993 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario L. Condo Chiriboga la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Anónima JULIAN PEÑA S.A. JUPESA;

QUE el abogado Luis Sotomayor Diaz-Granados ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado seis copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Guayas con el No. 0.3953 de julio 8 de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SC-DJC-93-1464 de 12 de Julio de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de JULIAN PEÑA S.A. JUPESA con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOS MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 15 JUL 1993

Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PPdeE.MAM
DL.PPdeE.

CERTIFICO : Que con fecha de hoy , queda inscrita la presente Resolución a foja 17.629, número 2.091 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número -- 17.120 del Repertorio .- Guayaquil, Julio veintiuno de mil novecientos noventa i tres .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL